



## AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DEL AMBIENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON

NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

FECHA DE APROBACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 23/04/2019

PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: VIGENCIA 2018

FECHA DE CORTE: 17/04/2020

NUMERO DEL AVANCE: SEGUNDO

### SEGUIMIENTO (AVANCE)

HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN		RESULTADO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
					PROGRAMADO	REAL			
1	<p><b>Evaluación a la Contratación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Convenio Interadministrativo No. 021 de 2014.</b> <i>Objeto: "Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos a través de sistemas regionales en las provincias de Ubaté y Rionegro en el Departamento de Cundinamarca –SGR-"</i></li> </ul> <p>Valor del Convenio: \$3.000.000.000, proyecto BPIN 2013000050051 Para el desarrollo del proyecto la Secretaría del Ambiente suscribe el Convenio Interadministrativo SA-021-2014 con los Municipios de Ubaté, Pacho y Empresas Publicas de Cundinamarca – EPC-SA-ESP esta última designada como ejecutora del proyecto.</p> <p>El convenio contemplo que EPC-SA-ESP mediante contratos derivados da continuidad a la ejecución de los siguientes componentes:</p>	Proceso Gestión Contractual	Liquidación del Convenio 021-2014, basada en la liquidación de los contratos derivados EPC-0-288-2015 y EPC-I-289-2015.	Suscripción de Acta de liquidación del convenio 021-2014, basada en las actas de liquidación de los contratos derivados EPC-0-288-2015 y EPC-I-289-2015.	6 MESES	6 MESES	liquidación de los contratos derivados: Resolución No.242 de fecha 9 de octubre de 2019. "Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Obra EPC-O-288-2015"  Acta de liquidación bilateral del	Dirección de Gestión del Recurso Hídrico y Saneamiento Básico	40%



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460  
[www.contraloriadecundinamarca.gov.co](http://www.contraloriadecundinamarca.gov.co)



<p>Interventoría. Contrato No. EPC-I-289-2015, suscrito con la firma Interventorías del Oriente Cundinamarqués el cual se encuentra en proceso de Liquidación por parte de EPC SA ESP, con una ejecución de \$ 90.449.415.</p> <p>Construcción fase 2 planta de aprovechamiento de residuos sólidos municipio de Pacho. Contrato derivado EPC-O-288-2015, el cual ya ha sido recibido a satisfacción por parte de las Interventoría, con una ejecución de \$1.116.010.105, la cual contemplo:</p> <p>Construcción de un módulo de secado de residuos orgánicos conformado por una estructura de 630 m<sup>2</sup> de área debidamente cubierta con teja arquitectónica destinado para clasificación y secado de residuos orgánicos; capacidad aproximada de 100 toneladas semanales; este módulo está conformado por:</p> <p>116 m<sup>2</sup> de falsos fondos construidos en lámina HR calibre 3/16" de 2 * 1, Cuatro (4) turbinas de soplado. Tolva de distribución de material. Banda transportadora selectora de material orgánico.</p> <p>Construcción de un módulo de empaque y almacenamiento de material terminado (compost), conformado por estructura de 270 m<sup>2</sup> de área debidamente cubierta con teja arquitectónica; este módulo esta complementado por: Encerramiento en malla eslabonada. Banda elevadora para material seco. Picadora de material terminado. Caseta de control y administración. Área de control de pesaje conformado por una Báscula camionera Electrónica Portátil tipo pesado para pesaje de tracto camiones por ejes.</p> <p>▪ <b>Convenio Interadministrativo No. 025 de 2014.</b> <i>Objeto: Aunar esfuerzos entre las partes para la implementación de acciones para el fortalecimiento a la gestión integral de residuos sólidos del Municipio de San Juan de Rioseco.</i></p> <p>Para el desarrollo del proyecto la Secretaría del Ambiente suscribe el Convenio Interadministrativo SA-025-2014 con la Empresas Publicas de Cundinamarca – EPC-SA-ESP, del cual se derivaron los siguientes contratos:</p> <p>Contrato EPC- C- 256-2015, firmado con la Ingenieros Civiles y Ambientales Asociados CASIA LTDA, por valor de \$50.000.000; según informe del Supervisor por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca, se recibió a satisfacción y los diseños fueron aprobados por el Municipio de San Juan de Rio Seco.</p> <p>De igual forma el contrato EPC-S-272-2015 de suministro es derivado del convenio interadministrativo 025 del 2014, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-</p>	<p>Proceso Gestión Contractual</p>	<p>Buscar concepto Técnico de Viabilidad del proyecto ante Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)</p>	<p>1. Oficiar a Ministerio de Vivienda, informando el estado del convenio respecto a requerimiento por parte de Contraloría de Plan de mejora, buscando que el mismo agilice concepto técnico respecto a la viabilidad del proyecto de construcción PARSO.</p>	<p>6 MESES</p>	<p>6 MESES</p>	<p>Contrato PDA-I-289 de 2015</p> <p>1. Oficio con radicación MVCT. 2. Acta de Comité EPC-SA-ESP 3. <b>Acta de Liquidación convenio 025-2014 de fecha 27-03-2020</b></p>	<p>Dirección de Gestión del Recurso Hídrico y Saneamiento Básico</p>	<p>100%</p>
---	------------------------------------	--	--	----------------	----------------	--	--	-------------

<p>Secretaría de Ambiente, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, por valor de \$49.993.680 INCLUIDO IVA con plazo de ejecución inicial es de cinco meses.</p> <p>Teniendo en cuenta que en el acta de liquidación bilateral del contrato se hace un balance contractual y se establece, de manera definitiva, el estado de cada uno de ellos respecto de las obligaciones y derechos provenientes del contrato, a la fecha de la auditoria se evidenció que estos dos convenios se encuentran sin liquidar lo que genera incertidumbre de la ejecución del mismo.</p> <p>(Ver Páginas 61 y 63)</p>			<p>2. Definir asignación de posibles recursos económicos mediante el Comité Técnico de EPC SA ESP.</p> <p>3. Liquidación del Convenio 025-2014 una vez se defina la asignación o no de recursos por parte de EPC SA ESP.</p>						
<p><b>2 Evaluación a los Planes, Programas, Objetivos Misionales.</b></p>									
<p><b>PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2018</b></p>									
<p>La Secretaría de Ambiente de Cundinamarca para la vigencia 2018, constituyó el Plan de Acción con (29) metas programadas en el Plan de Desarrollo, en la cual se evidenció que no se dio total cumplimiento a dos (2) de ellas que corresponden a la meta No. 184, ordenó la <i>"Implementación de dos (2) proyectos para la recuperación de lagos, lagunas o humedales del departamento, con prelación en los identificados y priorizados en la cuenca del río Bogotá"</i> cumpliéndose en un 30%, la meta 183 que ordenó <i>"Implementar conjuntamente estrategias de Producción más Limpia en 2 sectores productivos de la Cuenca del Río Bogotá"</i>.</p> <p>Por lo que se hace necesario el cumplimiento del total de las actividades de las metas mencionadas anteriormente.</p> <p>(Ver Páginas 97 y 107)</p>	<p>Proceso de Gestión Administrativa</p>	<p>Seguimiento a la gestión de la Secretaría, definiendo las evidencias efectivas respecto al cumplimiento de las metas 183 y 184 del plan de acción.</p>	<p>1.Reporte periódico al avance y cumplimiento de las metas en los Comités del Control Interno de la Secretaria.</p> <p>2.Informe verificación de cumplimiento de procesos contractuales.</p>	<p>6 meses</p>	<p>6 meses</p>	<p>1. Informes de seguimiento contractual.</p> <p>2. Actas de Comité con la inclusión y revisión del tema.</p>	<p>Dirección de Planeación Integral de la Gestión Ambiental y Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio</p>	<p>100%</p>	
<p><b>3 Cumplimiento a la sentencia del Rio Bogotá</b></p>									
<p><i>Canoas durante el cuatrienio, en cumplimiento de la sentencia del río Bogotá"</i>, esta meta se encamina al cumplimiento de dos órdenes la <b>ORDEN 4.44 "Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá".</b></p> <p><b>ORDEN 4.46" Den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio</b></p>	<p>Proceso de Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Realizar el seguimiento a la ejecución del convenio de cofinanciación 9-07-2550-1483-2018, suscrito</p>	<p>1.Remisión informes de supervisor.</p> <p>2.Seguimiento a la ejecución del convenio de cofinanciación en los</p>	<p>6 meses</p>		<p>1.Informes de supervisor.</p> <p>2.Actas de comité de control interno.</p>	<p>Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio</p>	<p>100%</p>	

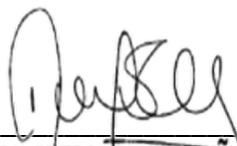
<p><i>Interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital", a realizarse en el Municipio de Soacha – Departamento de Cundinamarca".</i></p> <p>El 30 de diciembre de 2011 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 9-07-25500-0869-2011 e Interinstitucional No. 9- 07-10200-0688-2011 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Distrito Capital, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, para la ejecución del proyecto "Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital de Bogotá", a realizarse en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca", los cuales garantizan la obra respectiva.</p> <p>El aporte del Departamento se estableció en los siguientes términos:</p> <p><i>"Un monto de \$3.180 millones anuales de 2010, durante el período del 2010 al 2029 a través del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Cundinamarca (incluye los recursos del SGP del municipio de Soacha). La ejecución de estos recursos se sujeta a las normas legales correspondientes sobre vigencias futuras excepcionales y a las que se expidan sobre el particular".</i></p> <p>La Fase I es la construcción de la PTAR Canoas para el tratamiento primario químicamente asistido de hasta 14 metros cúbicos por segundo y su estación elevadora.</p> <p>En el presupuesto del Plan Anual Estratégico de Inversiones del Plan Departamental de Aguas, PDA de Cundinamarca de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se han aprobado los aportes por \$3.180 millones para la Construcción de la PTAR Canoas, como consta en las actas de las sesiones N° 52 de 2013, N° 56 de 2014, N° 61 de 2015, N° 71 de 2016 y N° 75 de 2017 del Comité Directivo del PAP-PDA Cundinamarca.</p> <p>Así las cosas, la asamblea Departamental mediante ordenanza No. 068 de 2018, "Por la cual autorizan al gobierno Departamental para asumir obligaciones que afecten el presupuesto en las vigencias futuras". En la cual se hace una apropiación presupuesta para el proyecto canoas por el valor de \$97.690.000.000, el cual se tomó como vigencias futuras excepcional que se girara desde el año 2019 hasta el 2029 al Acueducto de Bogotá operador del proyecto.</p>		<p>con la Empresa de Acueducto de Bogotá</p>	<p>comités de control interno para el giro 2019.</p> <p>3.Remisión soportes de pago al Acueducto.</p>			<p>3.Reporte soporte de pago vigencia 2019</p>		
---	--	--	---	--	--	--	--	--

<p>Como esta orden es de cumplimiento a futuro se hace necesario el seguimiento de la correcta inversión de los recursos destinados por la Gobernación de Cundinamarca para el cumplimiento de estas órdenes.</p> <p>(Ver Páginas 51 y 108)</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

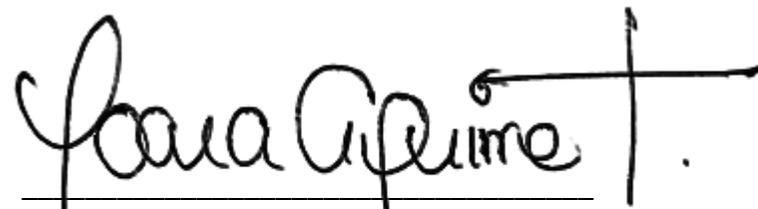
**\*OBSERVACIONES:**

**Hallazgo No.1: Convenio Interadministrativo No. 021 de 2014: Anexo** liquidación de los contratos derivados, así: 1. Resolución No.242 de fecha 09 de Octubre de 2019, Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Obra EPC-O-288 -2015. 2 Acta de liquidación bilateral del Contrato PDA-I-289-2015, de fecha 1 de Octubre de 2019. Para llegar a la liquidación del convenio 021-2014 se hace necesario soportes como los documentos contables de cierre de cuenta, lo cuales están pendientes por parte de EPC.

**Convenio Interadministrativo No. 025 de 2014: Anexo los siguientes documentos:** 1. Oficio con radicación MVCT. Se anexa copia del documento enviado por la Secretaría del Ambiente al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante el cual se reitera la urgencia para dar trámite a la solicitud de viabilidad del proyecto; así mismo se anexa copia de respuesta por parte de este ministerio en la cual se da concepto técnico favorable del proyecto. 2. Acta de Comité EPC-SA-ESP, para determinar asignación de recursos para el proyecto, la cual no se ha emitido puesto que el comité para tocar este tema no se ha desarrollado. 3. Acta de Liquidación convenio 025-2014 de fecha 27-03-2020



Nombre: **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON**  
Secretaria del Ambiente



Nombre: **YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES**  
Directora de Control Interno  
Revisó: Yody Garcia Gomez 